

BOLETIN OFICIAL



ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00
Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Déposito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.137

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1971.—37.926/67.—AREVALO.—Afirmado calle Paneras, del Rey y Deportes.

Contratista: Don Victoriano Juanes Martín.

Fianza de 55.288 pesetas constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.210

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

Por la Jefatura de esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y conforme con lo prevenido en el apartado primero del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido declarado «concluso para titulación», el siguiente expediente de concesión minera, con expresión del número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

641, «María del Camino», Cuarzo y Feldespato, 36, La Adrada.

Número 2.190

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE JULIO DE 1972

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto brucelar.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	4	3	1	—
Agalaxia contagiosa.....	Arenas de San Pedro.....	Mijares.....	Caprina.....	40	—	—	—	40
Bedsionosis.....	Barco de Avila.....	San Bartolomé de Béjar.....	Bovina.....	—	2	—	2	—
Mal rojo.....	Avila.....	Aveinte.....	Porcina.....	—	4	4	—	—
Idem.....	Idem.....	Solosancho.....	Idem.....	—	6	6	—	—
Mamitis.....	Cebreros.....	Las Navas del Marqués.....	Bovina.....	—	6	6	2	—
Idem.....	Idem.....	Navalperal de Pinares.....	Idem.....	—	3	1	—	2

ENFERMEDADES PARASITARIAS

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Distomatosis.....	Arévalo.....	Arévalo.....	Bovina.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Ovina.....	—	—	—	8	—
Hidatidosis.....	Arévalo.....	Arévalo.....	Idem.....	—	—	—	1	—
Idem.....	Cebreros.....	El Barraco.....	Idem.....	—	—	—	21	—
Idem.....	Piedrahita.....	Piedrahita.....	Idem.....	—	—	—	4	—
Idem.....	Avila.....	Solosancho.....	Idem.....	—	73	—	73	—

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, advirtiéndose que quien se considere perjudicado o con derecho a ello podrá presentar en esta Jefatura de Minas, y en contra de la declaración de referencia, la oportuna reclamación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, según lo determinado en el precepto reglamentario que en un comienzo se cita.

Avila, a 11 de julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jeje de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.193

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION DE UNA LINEA A 15 KV. Y CENTRO DE TRANSFORMACION EN AREVALO.

(EXPEDIENTE NÚM. 5.698)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Basilio Teodoro Nieto, en nombre y representación de don Nicolás del Río Suárez, domiciliado en Arévalo (Avila), en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación,

cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., longitud 435 metros, con origen en la línea de U. E. S. A., de Arévalo a Fontiveros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de aluminio acero de 27,8 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 20 KVA, tipo intemperie, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años. Avila, a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Ingeniero Jefe, (legible).

Señor don Nicolás del Río Suárez. AREVALO.

SECCION DE ANUNCIOS OFICIALES

Hermandad Sindical del Campo de Bohoyo

Eloy Moreno Bosque, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bohoyo (Avila).

Hago saber: Que confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de regir para el presente ejercicio económico de 1972, para sostenimiento del Servicio de Guardia Rural, se encuentra el mismo expuesto al público en esta Secretaría, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados, quienes pueden formular las reclamaciones precisas en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bohoyo, a cinco de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—Eloy Moreno Bosque. —2.996

Ayuntamiento de Flores de Avila

ANUNCIO

En poder del vecino de esta localidad, Don Hermógenes Martín García, se halla depositado una res mular, macho, pelo castaño, de una alzada aproximada de 1'70 metros, ya cerrado.

Señas particulares del mismo, una cicatriz en la pata derecha y un lunar blanco en el espinazo, se encuentra harrado de las cuatro extremidades.

Lo que se hace público por si alguien acredita ser su dueño, en caso contrario, se venderá en pública subasta, conforme al Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas, transcurridos quince días.

Flores de Avila, a diez de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, P. O.: (Ilegible).

—2.198

Alcaldía de Navalperal de Pinares

CONCURSO DE FESTEJOS TAURINOS CON CARACTER URGENTE

OBJETO.—Es la contratación de los festejos taurinos que habrán de celebrarse en esta localidad con motivo de sus fiestas patronales los días 15, 16 y 17 de septiembre próximo, y que consistirán:

Día 15.—Novillada sin picar de tres Novillos Toros.

Día 16.—Festival Cómico-Taurino-Musical.

Día 17.—Novillada sin picar de dos Novillos Toros y un Novillo-Toro para rejones.

PLIEGO DE CONDICIONES.—El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso que se anuncia se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 9 a 13 admitiéndose reclamaciones.

FIANZA.—Provisional de CUATRO MIL PESETAS y definitiva de DIEZ MIL PESETAS.

PLAZO, LUGAR Y HORA EN QUE DEBEN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de 9 a 13.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de las mismas.

SEGUNDO CONCURSO.—Si quedara desierto el primero, se celebrará otro a los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera celebrado el primero, bajo las mismas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al en que haya de celebrarse este, y si no fuera adjudicado

se llevarán a efecto los espectáculos taurinos por contratación directa o por administración a elección del Ayuntamiento.

PLAZA DE TOROS.—El Ayuntamiento se compromete a entregar y facilitar la misma gratuitamente al Empresario adjudicatario.

CARNET DE EMPRESA.—No se admitirá ninguna proposición si el licitador no acredita en el momento de la presentación de la correspondiente plica estar en posesión del Carnet de Empresario de toros.

Navalperal de Pinares, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Gregorio Quirós Fragua.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad, de estado....., de profesión....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., y Documento Nacional de Identidad número....., en posesión del Carnet de Empresario de Toros, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha..... de..... de 1972, relativo a la celebración de los festejos taurinos que se indican en el mismo en Navalperal de Pinares, acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por dicho Ayuntamiento, se compromete a llevar a efecto los citados festejos taurinos con arreglo al mencionado pliego y formula la siguiente propuesta.....

....., a..... de..... de 1972.
(Firma del proponente).

—2.197

Alcaldía de la Villa de Mombeltrán

SUBASTA DE MADERAS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las DOCE, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Lote 6.º, de 638 pinos pinaster, 190 metros cúbicos de madera procedentes de trazo camino del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1971-72, por el precio de tasación de 133.000 pesetas, e índice de 166.250 pesetas, fianza provisional 3.990 pesetas.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optan-

do a la subasta, ajustándose al modelo inserto, todos los días hábiles hasta las trece horas en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior inclusive al de la apertura de las plicas presentadas.

GARANTIA.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, Carnet de Empresa y la carta de pago o resguardo provisional de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de ejecución será de tres meses a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar que esta Corporación ha renunciado al trámite de cubicación y revisión en el momento de la contada en blanco, por lo que este aprovechamiento se efectuará a riesgo y ventura, entendiéndose aceptada esta renuncia por el Rematante o licitadores que acudan a la subasta.

PAGOS.—El importe de esta subasta se abonará en tres plazos iguales: El primero a los treinta días de la adjudicación definitiva de la subasta; el segundo, a los treinta días del primero, y el tercero, a los treinta días siguientes.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quien resulte Rematante, queda obligado a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, además del 15 por 100 de Mejoras, la cantidad de 42.153 pesetas por gastos de corta, pela y arrastre, toda vez que serán entregados en cargadero.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días siguientes hábiles de celebrada aquélla, a la misma hora y bajo el mismo tipo de condiciones.

Villa de Mombeltrán, a siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Juan G. Martín.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., de..... años de edad, de

estado....., natural de....., provincia de....., con residencia en....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., relativa al aprovechamiento de 638 pinos, 190 metros cúbicos de madera del monte número 16 del Catálogo y año Forestal de 1971-72, de la pertenencia del Ayuntamiento de Mombeltrán, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Las maderas serán destinadas a.....

(Fecha y firma del proponente).
—2.195

Alcaldía de Arenas de San Pedro

A N U N C I O

Ante esta Alcaldía han sido presentadas solicitudes en petición de devolución de las siguientes fianzas definitivas, por cumplimiento de los contratos:

Don Isidro Blázquez Fraile, la de 1.040 pinos con 560 metros cúbicos.
Don Mariano Crespo González, la de 500 pinos con 498 metros cúbicos.

El mismo, la de 4.544 pinos con 359 metros cúbicos.

Don Eliseo Moro Gilaldez, de arrendamiento de la Plaza de Toros en el año 1971.

Don Angel Sánchez Gil, de su contrato de reforma del alumbrado del Mercado de Abastos.

Don Vicente Delgado Sánchez, de construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que puedan presentar reclamaciones cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de cualquiera de estos contratos.

Arenas de San Pedro, a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.204

Alcaldía de Horcajo de la Ribera

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplenimento de crédito, por medio de superávit de 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Horcajo de la Ribera, a 2 de agosto de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.163